



Concejo Municipal

**ACTA.ORD. N°26.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°26/2022.-**

En Osorno, a 19 de Julio de 2022, siendo las 15.08 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°25 de fecha 12 de JULIO de 2022.
2. ORD. N°1110 DEL 07.07.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 04 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS VILLA MALLECO, Personalidad Jurídica 124-T, del inmueble ubicado en calle Villarrica N°2881, Villa Malleco, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 612,70 m<sup>2</sup>., y que se encuentra graficado en el plano archivado bajo el número 2.949, en el Anexo del Registro de Propiedad del año 2009, inscrita a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 6.100 vuelta Número 4.681 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno año 2009.
3. ORD.N°1157 DEL 15.07.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte por la suma de \$1.300.000.- a la Comunidad Indígena Forrahue, para ejecutar el proyecto “Rescate Ancestral y práctica de la música mapuche”.
4. ORD.N°1158 DEL 15.07.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte por la suma de \$5.100.000.- al Comité Habitacional Polloico, para ejecutar el proyecto “Mejorando nuestro entorno”.
5. ORD. N°73-V DEL 07.07.2022. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar el perfil ocupacional, actualmente aprobado a Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales, en convenio con el Servicio de Impuestos Internos, Región de Los Lagos, donde el Municipio de Osorno contrata a una persona para realizar catastro de Bienes Raíces de la comuna de Osorno, en el reevalúo de las propiedad agrícolas y no agrícolas de la comuna de Osorno, y cuyo perfil en su oportunidad se aprobó para un Técnico Nivel Medio en Administración, lo que ahora se modifica para un Administrativo. Las funciones específicas ya aprobadas, se mantienen tal cual.



Concejo Municipal

## 6. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: “Muy buenas tardes estimados Concejales y Concejalas, saludamos a nuestros Directores y Directoras, Funcionarios Municipales que están en sala, a nuestros invitados especiales, a nuestros medios de comunicación que nos acompañan, saludamos a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestro Canal Municipal y en nuestras redes sociales”.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°25 de fecha 12 de JULIO de 2022.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°25 de fecha 12 de JULIO de 2022.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 07 Concejalas(es).

### ACUERDO N°350.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1110 DEL 07.07.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 04 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS VILLA MALLECO, Personalidad Jurídica 124-T, del inmueble ubicado en calle Villarrica N°2881, Villa Malleco, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 612,70 m<sup>2</sup>., y que se encuentra graficado en el plano archivado bajo el número 2.949, en el Anexo del Registro de Propiedad del año 2009, inscrita a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 6.100 vuelta Número 4.681 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno año 2009.

Se da lectura al «ORD.N°1110, DIDECO. ANT.: ORD.DAJ.N°29-S DE 06.07.2022. ORD.DID.N°968 DE 10.06.2022. SOLICITUD DE COMODATO JUNTA DE VECINOS VILLA MALLECO. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 07



Concejo Municipal

JULIO 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Junto con saludar y en relación a solicitud de Comodato por parte de Junta de Vecinos Villa Malleco, sobre el inmueble ubicado en calle Villarrica N°2881, Villa Malleco de la Comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Antecedentes, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 6100V N°4681 del Registro de Propiedades del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, a la Junta de Vecinos Villa Malleco, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe N°29-S aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente, SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario, por 04 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS VILLA MALLECO, Personalidad Jurídica 124-T, del inmueble ubicado en calle Villarrica N°2881, Villa Malleco, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 612,70 m<sup>2</sup>., y que se encuentra graficado en el plano archivado bajo el número 2.949, en el Anexo del Registro de Propiedad del año 2009, inscrita a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 6.100 vuelta Número 4.681 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno año 2009.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°29-S del 06.07.2022, de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1110 del 07.07.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejalas(es).

1496



Concejo Municipal

### ACUERDO N°351.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°1157 DEL 15.07.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte por la suma de \$1.300.000.- a la Comunidad Indígena Forrahue, para ejecutar el proyecto “Rescate Ancestral y práctica de la música mapuche”.

Se da lectura al «ORD.N°1157, DIDECO. ANT.: SOLICITA APORTE MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 15 JULIO 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$1.300.000.- pesos, solicitado por el Comunidad Indígena Forrahue, para ejecutar el proyecto “rescate Ancestral y práctica de la música mapuche”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “En votación, colegas Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte por la suma de \$1.300.000.- a la Comunidad Indígena Forrahue, para ejecutar el proyecto “Rescate Ancestral y práctica de la música mapuche”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1093 del 15.07.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°73-V del 15.07.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1157 del 15.07.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

### ACUERDO N°352.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°1158 DEL 15.07.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del



Concejo Municipal

Concejo para aprobar aporte por la suma de \$5.100.000.- al Comité Habitacional Polloico, para ejecutar el proyecto “Mejorando nuestro entorno”.

Se da lectura al «ORD.N°1158, DIDECO. ANT.: SOLICITA APORTE MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION CONCEJO. OSORNO, 15 JULIO 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$5.100.000.- pesos, solicitado por el Comité Habitacional Polloico, para ejecutar el proyecto Mejorando nuestro entorno”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular. le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Votamos el punto colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte por la suma de \$5.100.000.- al Comité Habitacional Polloico, para ejecutar el proyecto “Mejorando nuestro entorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1093 del 15.07.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°72-V del 14.07.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1158 del 15.07.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°353.-**

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°73-V DEL 07.07.2022. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar el perfil ocupacional, actualmente aprobado a Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales, en convenio con el Servicio de Impuestos Internos, Región de Los Lagos, donde el Municipio de Osorno contrata a una persona para realizar catastro de Bienes Raíces de la comuna de Osorno, en el reevalúo de las propiedad agrícolas y no agrícolas de la comuna de Osorno, y cuyo perfil en su oportunidad se aprobó para un Técnico



Concejo Municipal

Nivel Medio en Administración, lo que ahora se modifica para un Administrativo. Las funciones específicas ya aprobadas, se mantienen tal cual.

Se da lectura al «ORD.N°73-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: ORD.N°143 SII, CONVENIO DE COOPERACION SOLICITANDO LO QUE INDICA. MAT.: SOLICITA MODIFICACION DE FUNCIONES. OSORNO, 07 JULIO 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarlo, y en antecedente en referencia vengo en informar y solicitar a usted lo siguiente:

Como es de conocimiento, la I. Municipalidad de Osorno suscribió con fecha 11 de junio de 2014 un convenio de cooperación con el Servicio de Impuestos Internos Xa. Dirección Regional Puerto Montt cuyo objetivo era y es apoyar directamente al Servicio en la normalización del catastro de Bienes Raíces de la comuna de Osorno, en el reavalúo de las propiedades agrícolas y no agrícolas de la comuna.

Para el cumplimiento de los objetivos del convenio la I. Municipalidad de Osorno se comprometió a contratar a un profesional y un administrativo. Es del caso, que el administrativo actualmente se encuentra aprobado en sus funciones como ‘Técnico Nivel medio en administración’, requiriéndose se modifique a lo que el convenio establece, esto es “un administrativo”, por lo que se solicite se autorice se modifique la función actualmente aprobada a Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales por “un Administrativo”, y que se encuentra adscrito a la Dirección de Asesoría Jurídica, manteniéndose las funciones ya aprobadas. requiriéndose el correspondiente acuerdo de Concejo.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto, le saluda atte., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero hacer una consulta, señor Alcalde, cuál es la razón del cambio, del perfil de la persona, hay una razón específica, es para ahorrar salario o sueldo.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales y Concejalas. El cambio de perfil obedece, exclusivamente, a una petición que nos hace el Servicio de Impuestos Internos, porque si uno ve el Convenio, que se firmó en el año 2014, el perfil siempre fue Administrativo, por alguna razón, en algún



Concejo Municipal

momento, llegó a cumplir esta función una persona que tenía este perfil, y se cambió, y ahora se está volviendo a lo que era originalmente, Administrativo, y nace a petición del propio Servicio de Impuestos Internos, porque la persona que había, además, se fue.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación colegas Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Modificar el perfil ocupacional, actualmente aprobado a Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales, en convenio con el Servicio de Impuestos Internos, Región de Los Lagos, donde el Municipio de Osorno contrata a una persona para realizar catastro de Bienes Raíces de la comuna de Osorno, en el reavalúo de las propiedades agrícolas y no agrícolas de la comuna de Osorno, y cuyo perfil en su oportunidad se aprobó para un Técnico Nivel Medio en Administración, lo que ahora se modifica para un Administrativo. Las funciones específicas ya aprobadas, se mantienen tal cual.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°73-V del 07.07.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

#### ACUERDO N°354.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla.

#### ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.N°853, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°222/2022. ACTA SESION ORDINARIA N°24 DE FECHA 05.07.2022. MAT.: INFORMA SOBRE LA OBRA “REPOSICION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT”. OSORNO, 11 JULIO 2022. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a Deliberación N°222/2022 correspondiente a Acta de Sesión Ordinaria N°24 de Concejo Municipal de fecha 05.07.2022, y de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís, referente a estados de avances de la obra Reposición Liceo Carmela Carvajal de Prat, informo a Ud. lo siguiente:

1.- Este proyecto fue licitado e informado a través del portal mercado público, ID 2308-118-LR 19 y adjudicado a la Empresa Constructora BAKER Ltda., según

1500



Concejo Municipal

Decreto N°998 el 30.01.2020, con un plazo inicial de ejecución de 540 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.

2.- El valor adjudicado asciende a la suma de \$7.238.698.920.- I.V.A. incluido, cuyo financiamiento corresponde a fondos FNDR.

3.- De acuerdo a las bases, la fecha del Acta de entrega de terreno corresponde al día 1 de la obra, por lo que el inicio de la obra fue el día 06.03.2020 y su término al día 28.08.2020.

4.- Con fecha 13.05.2020 se modifica contrato por nueva fecha de término de la obra, quedando esta para el día 21 de septiembre de 2020, en consideración al plazo suspendido por cuarentena Total decretada para la ciudad de Osorno.

5.- Con fecha 14.10.2020 se modifica contrato por cambio de plan de contingencia de la obra, en atención a las solicitudes efectuadas por la empresa contratista para dar mayor avance a las obras y la autorización emitida por el DAEM referente a intervención completa del establecimiento en consideración al Estado de Excepción Constitucional de catástrofe decretada por pandemia de coronavirus, y al nuevo plan de contingencia otorgado.

6.- Con fecha 30.03.2021 se modifica contrato por aumentos de obras, disminución de obras y obras extraordinarias a costo cero de acuerdo a reevaluación efectuada al proyecto y aprobada por el GORE mediante Ord. G.R N°469 de fecha 11.03.2021, esto debido a que durante el desarrollo de las obras se visualizaron falencias y discrepancias del proyecto respecto de la realidad de los recintos existentes y la normativa vigente, considerando que el proyecto fue elaborado en el año 2013 y recién ejecutado el 2020, lo cual arrojó una serie de requerimientos para la correcta ejecución de las obras, por lo cual fue necesario efectuar algunas modificaciones de manera de poder llevar a cabo la ejecución de éste, sin inconvenientes técnicos y dar un correcto término a las obras. Todo el proceso referente a las adecuaciones, lleva, a que la obra no pudo avanzar en normalidad, ya que dichas modificaciones debieron ser estudiadas, desarrolladas, presupuestadas para ser presentadas a reevaluación ante el Mideso, quien debe aprobarlas previo a su ejecución, por lo que muchas faenas no pueden ser avanzadas hasta obtener dicha aprobación y la correspondiente modificación de contrato, plazos que inevitablemente produjeron un retraso en el avance de las obras.

7.- Con fecha 19.05.2021 se rectifica y complementa la modificación de contrato por nueva fecha de término quedando ésta para el día 28 de septiembre de 2021.

8.- Con fecha 19.08.2021 se modifica contrato por aumento de plazo de 90 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 27 de diciembre de 2021, esto en consideración a los problemas que la pandemia acareo tanto referente a falta de mano de obra, falta de stock de materiales y a





Concejo Municipal

discrepancias que el proyecto presentaba por lo que fue necesario realizar una reevaluación de éste.

9.- Con fecha 20.12.2021 se modifica contrato por aumento de plazo de 180 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 25 de junio de 2022, esto nuevamente en consideración a las dificultades que se les han presentado para poder desarrollar las obras, tanto debido a la escasez de mano de obra a causa de la pandemia como por los protocolos que se deben cumplir referentes a aforos conforme a los metros cuadrados de las instalaciones de faenas, falta de stock de materiales en el mercado nacional e internacional, lo que produjeron demoras considerables entre los plazos de compra y los plazos de entrega del material por parte del proveedor y finalmente las discrepancias del proyecto respecto a la realidad de los recintos, las normativas vigentes, e imprevistos, por lo que fue necesario realizar una segunda reevaluación al proyecto, la cual considera disminuciones de obras, aumentos de obras y obras extraordinarias por un monto de \$1.402.757.475.- y que fue aprobada por MIDESO.

10.- Con fecha 13.12.2021 se obtiene el RS a la reevaluación del proyecto por parte del MIDESO, correspondiente a modificaciones del proyecto, contemplando en estas, disminuciones de obras, aumentos de obras y obras extraordinarias, por un monto de \$1.402.757.475.-

11.- Con fecha 20.12.2021 se modifica contrato por aumento de plazo de 180 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 25.06.2022, en consideración a todas las dificultades que se han presentado para avanzar con el desarrollo de las obras.

12.- Con fecha 28.12.2021, se modifica contrato por disminución de obras, aumentos de obras y obras extraordinarias a costo cero conforme a recomendación del GORE, previo a la obtención del financiamiento por parte del CORE.

13.- Con fecha 07.01.2022 mediante certificado N°4, el Concejo Regional de Los Lagos informa que se aprueba por unanimidad el aumento del presupuesto del proyecto "Reposición Liceo Carmela Carvajal de Prat, Osorno", por un monto de \$ 1.402.757.475, con cargo a los fondos FNDR, totalizando una inversión de \$ 8.641.456.396.-

14.- Con fecha 23.03.2022 mediante correo electrónico, el Gobierno Regional remite Modificación de Convenio de fecha 20.03.2022, en el cual queda establecido el aumento del costo del proyecto a \$8.641.456.396, asignados a la cuenta 31-02-2022 Obras Civiles.

15.- Con fecha 19.04.2022 mediante correo electrónico el Gore remite el Ord. N°0745 mediante el cual se recomienda seguir con los conductos regulares que resguarden el correcto ejecutar de las partidas y las garantías asociadas al proyecto.



Concejo Municipal

16.- Con fecha 02.05.2022 se aprueba modificación de contrato por un monto de \$ 1.402.757.475, quedando como nuevo monto del contrato el valor de \$ 8.641.456.395.-

17.- Con fecha 18.05.2022 mediante carta N°105/2022 solicita se le otorgue un aumento de plazo de 210 días corridos, en consideración a los plazos que tomó realizar la reevaluación N°2 del proyecto, la cual fue aprobada recién con fecha 02.05.2022, considerando que los antecedentes de reevaluación fueron remitidos al GORE con fecha 16.11.2021, tomando todo este proceso 166 días corridos.

18.- Por otro lado, con fecha 18.05.2022, la empresa ingresa tres cartas más, en las cuales expone que existen discrepancias en planos de accesibilidad, problemas estructurales en pilares de edificio pabellón ampliación y en planos del patio cubierto, proyectos que, según la empresa, no cumplirían con las normativas vigentes y que aún no han sido resueltos por la Unidad Técnica. Dichas consultas fueron remitidas a Secplan, quien, a su vez, envió las respectivas consultas al Ingeniero Proyectista del Proyecto, por lo cual se encuentra a la espera de respuesta definitiva y formal.

19.- Con fecha 24.06.2022, de acuerdo a proceder de Sr. Alcalde, se procede a efectuar modificación de contrato por concepto de aumento de plazo de 210 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 21.01.2023.

20.- Actualmente la obra cuenta con un avance físico del 65.9 %, porcentaje que será reajustado una vez que se ejecute la modificación de contrato por aumentos de plazo y cuenta con un avance financiero actual de 55.56%. Se encuentran en ejecución partidas de terminaciones como pinturas, instalación de cielos interiores, puertas, pisos vinílicos y porcelanatos, instalaciones sanitarias interiores en cocina, en pabellón de administración. Instalación de barandas en escaleras interiores y pasillos de pabellones de salas, cielos de pasillos y porcelanatos ya se encuentran instalados. En exteriores, inicio de movimiento de tierras en sector de multicancha, instalación de barandas en escala de emergencia, etc. En sector de gimnasio, pinturas en estructura metálica de techumbre. En zona de biblioteca, se ha iniciado la instalación de cielos interiores.

14.- Finalmente, se adjunta al este informe, fotografías de la obra en ejecución. Lo que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, en la primera semana de julio solicité a la Dirección de Obras que me informara, por inquietud que tenía, cómo iba la construcción del Liceo “Carmela Carvajal de Prat”, y me llegó el informe, que es extenso, tiene bastante información, un proyecto que tenía que haber



Concejo Municipal

estado terminado el 21 de agosto del 2021, que por múltiples razones, múltiples modificaciones de contrato, aumento de plazos, modificaciones de proyecto, reevaluaciones, aumento de obra, en los últimos meses problemas estructurales, que la misma empresa hacía mención, viene bastante completo en eso, solamente eché de menos que se hiciera alguna mención de los riesgos en que estaba esta obra, y hoy día quedó bastante claro, porque nos hemos enterado de que la empresa envió una carta, a sus trabajadores, de que ya no continúan a cargo de la obra, esto nos genera un problema bastante grande, señor Alcalde, las expectativas eran bastante altas, y va a pasar a ser una obra más que va a quedar inconclusa, por un tiempo, hasta que nuevamente se inicien nuevas licitaciones y todo eso. Y, aprovechando la situación, la preocupación, por supuesto, también nuestra, no solamente de una cantidad importante, casi 1.300 alumnos que van a ver retrasado todo este proyecto, Padres y Apoderados, también hay una parte importante que corresponde a los trabajadores de esta empresa, que van a quedar, como ha sucedido en otras oportunidades, “en el aire”, respecto a la relación que tienen con su empresa, y que seguramente, como incumbe, va a corresponder, como Municipio de hacernos cargo de las cosas pendientes, que tengan en relación con sueldos, imposiciones, etc..”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre el tema, señor Alcalde, considerando que en enero del presente año, solicité una visita a terreno, para una inspección de la obra del Liceo “Carmela Carvajal de Prat”, en esa oportunidad estaba el Jefe de Obras, de la Municipalidad, el Inspector Técnico, y el Inspector de la obra de la empresa, donde les consulté si estaban en condiciones de terminar la obra el 25 de junio 2022 y me confirmaron que sí, y eso fue por las sospechas que teníamos y el poco avance que se veía en ese tiempo en el Liceo; también, de lo que se plantea acá, es bueno recalcar que aquí la empresa canceló los sueldos de los trabajadores que están cumpliendo funciones en la construcción y mejoramiento del Liceo Carmela Carvajal, en el mes de junio, y ya estamos llegando a la mitad de julio, al parecer no han pagado los sueldos, de esos dos meses, situación que están reclamando, y ante esta situación, también, los trabajadores estuvieron en paro por 2 semanas, para presionar de que se les pagaran sus sueldos. Ahora, la empresa ya retiró sus andamios, máquinas, etc., y quisiera solicitar si el ITO nos puede informar o quien corresponda, porque este es un tema bastante importante, como se ha planteado, incluso, en marzo del año 2021, la empresa solicitó un aumento de presupuesto para la obra, donde se les otorga \$1.402.757.475.- Este proyecto fue licitado e informado a través del Portal Mercado Público, ID 2308-118-LR 19, y adjudicado a la Empresa Constructora BAKER Ltda., según Decreto N°998 el 30.01.2020, con un plazo inicial de ejecución de 540 días corridos a contar del acta de entrega de terreno. El valor adjudicado asciende a la suma de \$7.238.698.920.- I.V.A. incluido, cuyo financiamiento corresponde a fondos FNDR. De acuerdo a las bases, la fecha del Acta de entrega de terreno corresponde al día 1 de la obra, por lo que el inicio de la obra fue el día 06.03.2020 y su término al día 28.08.2020. Con fecha 07.01.2022 mediante certificado N°4, el Consejo Regional de Los Lagos informa que se aprueba por unanimidad el aumento del presupuesto del proyecto “Reposición Liceo

1504



Concejo Municipal

Carmela Carvajal de Prat, Osorno”, por un monto de \$1.402.757.475, con cargo a los fondos FNDR, totalizando una inversión de \$8.641.456.396.- Uno de los temas preocupantes, señor Alcalde, en este informe que nos entrega la Dirección de Obras Municipales, sucesivamente se fueron dando plazos, aumentos de plazo a la obra que terminaría ahora, en Enero de 2023, situación que los trabajadores tampoco conocían, ni sabían que la obra estaba en esas condiciones. Ahora, a esta empresa se le otorgó, al menos, 6 modificaciones de aumento de plazo, quedando, actualmente, como lo dije, en enero de 2023; esto es un tema importante que hay que solucionar, muy grave, de mucha lentitud, el diseño también fue cuestionado, analizado por la Contraloría General de la República, donde indicó que uno de los problemas que había era que no tenía permiso de edificación, además, de que requería de una adecuación urgente, comprometiendo aumento de presupuesto. También, conversando con algunos Consejeros Regionales, ellos manifestaron que se reunieron en una oportunidad con el Municipio y la parte Técnica, para ver la situación y si era necesario inyectar más recursos, y que eso estaría en condiciones de hacerse, ahora, las preguntas son: ¿existe la posibilidad de seguir con la obra?, ¿quién asume la obra fracasada, hasta este momento? Los trabajadores, también, reclaman sus imposiciones impagas, según ellos, me manifestaron que sus imposiciones están Declaradas, y no pagadas, más o menos por un año, ¿cómo se pagaron los estados que recibía la empresa?, si las imposiciones no estaban pagadas, y ese es un requisito importante para ir dando avance a los estados de pago. Este tema, señor Alcalde, ya lo conversé con usted, hoy en la mañana, lo llamé por teléfono, y hay dos personas de la empresa que están presentes en esta sala, y han solicitado conversar con este Concejo, con usted, para que escuchen la versión de los trabajadores, por lo tanto, quiero solicitar un acuerdo de Concejo, si usted así lo autoriza, para escuchar a estos dos trabajadores, porque son ellos los afectados, porque también se está generando un problema laboral, de familias de 50 trabajadores, que está perjudicando sus ingresos económicos, y que afecta a 200 personas. También se nos va a generar un problema con los jóvenes que son del Liceo Carmela Carvajal, que están ocupando las instalaciones del Liceo “Eleuterio Ramírez”, sabemos en qué condiciones están, en doble jornada, el Municipio solucionó el tema de la movilización, y algo se supo de la alimentación, y también vamos a tener un problema con los apoderados, quienes van a comenzar a cuestionar por qué esta obra no se lleva a efecto, con todos los recursos y plazos que se dio a la empresa, considerando, que se otorgué más plazo a la empresa para que termine esa obra.”

ALCALDE CARRILLO: “Estimado colega Concejal, le pido al Concejo que seamos prudentes en este tema, hace 15 minutos atrás me entregaron una carta donde la empresa hace presente la situación, la carta todavía no la hemos analizado jurídicamente, hoy día no podemos dar nada por hecho, la empresa, recién, hace 15 minutos atrás, comunicó la paralización de la obra, por lo tanto, el contrato sigue vigente, la situación contractual que tenga la empresa con sus trabajadores, es “la empresa con sus trabajadores”, aquí no se ha iniciado ningún proceso de finiquito con la empresa, por lo tanto, les pido, y con el respeto de los trabajadores, todavía no es momento de analizar esa parte del

1505



Concejo Municipal

conflicto, mañana tenemos una reunión con el Gobierno Regional, para evaluar toda esta situación, y yo les pido esperar esta semana, para ver cómo se va a resolver el problema, y después, daremos los espacios que correspondan, para escuchar a quien corresponda. Pero, hoy, de verdad, considero que generar una situación acá en el Concejo, siendo que recién la empresa informa de esta situación, oficialmente, me parece poco oportuno.”

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, de acuerdo, solamente quisiera saber si había alguna sospecha de parte del Municipio, de que esto podía pasar, porque cuando uno va viendo las obras, va viendo el comportamiento de las empresas, piensa que pueden suceder cosas de este tipo.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, había una situación puntual técnica, que se estaba evaluando, y conversando con el Gobierno Regional, habíamos tenido algunas reuniones técnicas, con el Equipo Municipal más el Equipo del Gobierno Regional, para acoger una situación que presentaba la empresa, por el tema de unos pilares, pero, estaba la opinión municipal, estaba la opinión de la empresa, y se necesitaba una tercera opinión, y en esa espera estábamos, ahora, en este momento, de una tercera opinión, profesional, para decidir el tema de los pilares. La situación económica de la empresa la desconozco, y como lo que relata el colega Velásquez, la empresa, por lo que dicen los trabajadores, había incumplimiento en algunas situaciones, que no nos consta, porque si se hicieron los estados de pagos, alguna documentación debió haber presentado la empresa, entonces, les pediría que todas las dudas que tiene el colega Velásquez, se haga un informe por escrito, por parte de la ITO, para despejar esas dudas, y esperar el próximo martes, para ver cómo resolvemos este problema, porque la voluntad de esta Administración, y la voluntad del Gobierno Regional, por el bien de nuestros apoderados, de nuestros alumnos, es lograr salvar la obra, y en esa tarea nos vamos a poner a trabajar, obviamente, también, poniendo todos los temas técnicos sobre la mesa, administrativos y jurídicos, pero, recién nos estamos informando de esta situación, la empresa no había dado señales, a este Municipio, de querer paralizar las obras.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, sobre lo mismo, yo actúo con documentos que me llegan, y voy a leer la carta que envió la empresa a los trabajadores:

«Puerto Montt, 18 de Julio de 2022.

Estimados trabajadores:

En esta oportunidad me dirijo a ustedes, con la finalidad de dar a conocer que lamentablemente nuestra empresa Constructora Baker Limitada, no podrá dar continuidad a la construcción del Liceo Carmela Carvajal, puesto que no contamos con los recursos financieros y económicos necesarios para dar avance y continuación a dicha obra.

1506



Concejo Municipal

Es nuestro deber informar de manera penosa, que además no podremos cancelar los sueldos parciales y en algunos casos completos correspondientes al mes de Junio, los cuales se adeudaban, ya que el estado de pago presentado al Gobierno Regional fue rechazado. Lo que, por ende, no permitirá cubrir dichos montos pendientes. Esta además decir que ya llevamos más del 50% del mes de julio a espera de dicho pago, y como empresa nos resulta imposible responder a nuestras obligaciones con ustedes. Sin embargo, es sumamente importante señalar que en vista de la problemática que acontece, la Municipalidad de Osorno mantiene retenido dinero, correspondientes a canjes de retenciones por más de 340 millones de pesos, dinero del que dispone para pagar las obligaciones que no vamos a poder asumir como constructora.

Por reglamento y como resguardo de los trabajadores o de cualquier eventualidad de gran magnitud, como lo es este caso puntual, nuestra empresa a su vez mantiene una póliza de garantía valorada en UF 30.097, que a la fecha representan más de 1000 millones de pesos.

Ambas situaciones resguardan sus legítimos derechos como trabajadores, de percibir sus sueldos, Imposiciones y Finiquitos, obligación que debe asumir la Municipalidad de Osorno con los resguardos en dinero que mantienen a su disposición.

De manera responsable y con mucha pena, lamento enormemente no haber podido llegar a finalizar esta obra, y que este sea el final que siempre se evitó, pero la serie de errores en diseño, la pandemia, el alza de precios en los materiales, la inflación y muchos otros factores contraproducentes, nos llevaron a endeudarnos y finalmente poner fin a 22 años de funcionamiento como Empresa, como Constructora.

Así nos despedimos, agradeciendo sus servicios prestados y deseándoles lo mejor. CONSTRUCTORA BAKER LTDA., JAIME RAMIREZ S.»

Este es el documento oficial que me facilitaron los trabajadores, y sobre esto es lo que estoy preguntando, ahora, si hay una situación donde se generó el problema de la retención de pago a la empresa, que dice que eso estaría retenido acá en la municipalidad.”

ALCALDE CARRILLO: “Usted sabe colega, que la Municipalidad no paga, lo paga el Gobierno Regional, y nosotros, como Municipalidad, enviamos los informes al Gobierno Regional, y es el Gobierno Regional quien paga, por lo tanto, difícilmente podríamos tener nosotros recursos retenidos acá.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, eso es lo que dice en esta carta la empresa, ahora, nosotros debemos tener en cuenta esto, porque se nos dijo mucho con otra obra, que es el Relleno Sanitario, donde se nos decía que éramos nosotros los que no pagábamos, y resulta que fuimos responsables de aquello, nos demandaron y ahora, tenemos que pagar nosotros. Cuando somos Inspectores Técnicos tenemos que hacer cumplir, y ejecutar el contrato, y hacer que la

1507



Concejo Municipal

empresa cumpla, y si los trabajadores dicen que no se les ha pagado las imposiciones, tendremos que verlo, y alguien tendrá que asumir esa responsabilidad, si se generaron o no pagos, sin esa situación tan importante, como es el derecho de los trabajadores a sus remuneraciones.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, no voy a profundizar más en el tema, por mi parte lo doy por cerrado, porque estamos recién comenzando a poner los antecedentes sobre la mesa, y lo que leo es el último párrafo de la carta, porque son 3 horas, y ahí la empresa dice «que ellos paralizan la obra», en ningún momento dicen que “dejan la obra”, por lo tanto, me voy a basar en el último párrafo de la carta que me llegó, que “hoy están paralizadas las obras”.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Qué raro señor Alcalde que esa carta no la hayan analizado, sabiendo que venía al Concejo.”

ALCALDE CARRILLO: “Es que me llegó hace 15 minutos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo conversé con usted, para ver alguna solución.”

ALCALDE CARRILLO: “También voy a almorzar y regresé al Municipio a las 15.00 horas, y llegué y me la entregaron.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Qué raro, pero, bueno, la gente que escucha esta sesión sabrá lo que estoy planteando.”

ALCALDE CARRILLO: “Yo no le voy a estar mintiendo, colega. Pero, estamos de acuerdo colega, que se informe por escrito, y veamos el tema el próximo martes.”

2.- CONCEJAL CASTILLA: “Mi punto, señor Alcalde, tiene que ver con que hace una semana, el miércoles pasado tuvimos la visita de la Ministra Camila Vallejos, se realizó un acto público, en el Edificio de Atención al Vecino, un acto que algunas personas de la comunidad han cuestionado, y donde también ha habido pronunciamientos al respecto, en Contraloría, actos similares en otras ciudades, y quisiera que se me informe por escrito, señor Alcalde, y en los plazos que corresponde, ojala, no más allá del 04 de septiembre, si ésta fue o no una actividad de tipo municipal, quién convocó a esta actividad, cuál fue el rol del Municipio en esta actividad, quisiera saber, también, cuántos funcionarios municipales participaron y en calidad de qué, si estaban con permiso administrativo, o tenían indicaciones explícitas de participación en esta convocatoria; quisiera también que se me informe si se utilizaron recursos municipales para la actividad, y por último, señor Alcalde, a lo mejor esto me lo puede contestar usted, si se van a realizar más actividades de estas características, en los que se faciliten espacios físicos municipales, para cualquiera de las dos alternativas que están consideradas para el 04 de septiembre.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Quiero señalar, muy claramente, he dicho que los dictámenes de Contraloría no se comentan si no que se acatan, pero, me parece sumamente extraño que, en plena democracia, a los Municipios se nos coarte el derecho a informar sobre un proceso tan importante, democrático, que es poder votar informado ante un proceso que es una Nueva Constitución. La Asociación de Municipios ha dicho, claramente, que es una exageración de parte de la Contraloría, hecho que comparto, y me llama la atención que, en procesos, donde la comunidad debe ser informada, hoy día, se “aten las manos” a los Municipios para cumplir con ese proceso democrático, nunca antes ha ocurrido, entonces, me llama enormemente la atención. Ahora, hemos sido sumamente prudentes en como facilitamos nuestros espacios, y le respondo de inmediato, ese día en cuestión, yo fui invitado, como Alcalde, pero, tenía aquí, en esta sala, una reunión con los transportistas, y le pedí al Administrador Municipal y al Director de Desarrollo Comunitario que me representen, que asistan a esa reunión de oyentes, a escuchar de qué se trataba, por lo tanto, esos dos funcionarios contaban con mi autorización, porque yo no podía asistir. Ahora, la Asociación Chilena de Municipalidades está apelando a este dictamen de Contraloría, porque se considera que no es justo, que como Municipio no podamos apoyar este proceso, entonces, la gente cómo va a votar, ¿desinformada? o, simplemente no va a votar, porque si no podemos facilitar nuestras dependencias, debemos facilitar nuestros colegios para las votaciones, debemos facilitar nuestros espacios públicos para instalar la publicidad, entonces, es contradictorio ese dictamen; además, que no podamos facilitar un salón para un evento, a donde viene una Ministra, no es cualquier persona, y siempre a las autoridades de Estado se han respetado, sean del lado que sean, y siempre hemos facilitado nuestros espacios, entonces, me llama la atención que hoy día genere esta histeria, respecto a si se facilita o no un espacio municipal, para que se pueda hacer una actividad cívica, de información a los ciudadanos, distinto es que nosotros, como funcionarios, como autoridades, manifestemos la opción, y en eso comparto que debemos ser prudentes, pero, los espacios municipales son de la comunidad, son de todos, esta es la Casa Comunitaria, todos tienen derecho a ocuparla, entonces, si vamos a actuar sesgadamente, por doctrinas políticas, creo que estamos equivocados, no estamos dando una buena señal hacia afuera, los Municipios siempre han sido el ente comunicador hacia la sociedad, y no tengo ningún problema en informar, colega, es correcto que informemos, pero, no quiero que se nos juzgue, a los Municipios del país, porque aquí estamos todos los Municipios en esta situación, incluso, Alcaldes de Partidos como Chile Vamos, UDI, han señalado que esto es una exageración, porque nosotros somos “la caja de resonancia” de todas las cosas que pasan en el país, porque somos la primera puerta que la sociedad tiene para informarse, comunicarse y saber lo que está pasando. Esta es mi opinión, muy personal, y haremos llegar los informes correspondientes.”

CONCEJAL CASTILLA: “Gracias, señor Alcalde, agradezco su sinceridad, en algunos aspectos estamos muy de acuerdo, pero, lamentablemente, muchas veces esta línea es muy delgada, y eso se presta para miradas y comentarios de distinta índole, además, ya existía pronunciamiento de Contraloría al

1509





Concejo Municipal

respecto, entonces, eso es lo que complica la situación específica, de lo que sucedió acá, independiente de cómo haya sido, de lo que usted está explicando acá. Así es que acepto que este informe pueda llegar a la brevedad, para analizarlo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, sobre el punto, también me contacté con personas que tienen que ver con este dictamen, y efectivamente, se está solicitando revocar este dictamen, que la Contraloría acoja lo que se está planteando, respecto, justamente, a una situación tan importante, porque, recordemos, en Gobiernos anteriores, cuando el Ministro de Educación era el señor Joaquín Lavín, se prohibieron varias asignaturas que había que hacer en los colegios, no tenemos clases de Ética, incluso, nos querían sacar la asignatura de Historia y Geografía, y hay varios temas que considerábamos eran ilógicos, por eso es importante que los funcionarios, en horas de trabajo, para que resguarden su situación laboral, no participen en estas actividades, porque hay un dictamen muy amplio de Contraloría, del año 2018, que señala cuándo y en qué horarios podemos participar, como funcionarios públicos; ahora, ellos también son seres humanos, con derecho a opinar, y a emitir su voto, su opción, y nosotros, como Concejales, vamos donde queramos ir, somos un ente político, estamos indicados políticamente, y representamos a este Concejo políticamente. Por lo tanto, sería prudente, también, de hecho, se va a solicitar el informe, ahí nos enviarán dicho informe, pero, como se ha manifestado abiertamente, qué sucedería si los Municipios no facilitan los establecimientos educacionales para las Elecciones, quién reclamaría, qué dirían, qué sucedería si los espacios públicos, a través de la Ley del SERVEL, que nos indica que debemos votar los lugares donde se hacen las publicidades, entonces, si restringimos, como Concejo Municipal, también nos van a reclamar, por qué, porque estamos restringiendo los espacios públicos, para poder dar a conocer una situación que viene de una nueva Constitución, que es un tema que hoy día ha generado bastante debate, y creo que es importante, señor Alcalde, que se aclare este tema, por el bien de los trabajadores, de la gente, y considero que los funcionarios, cuando asisten a un evento de esta naturaleza, no van con el sentido político, sino que van en representación de una institución, que es el Municipio de Osorno, que como bien se ha dicho acá, y que todos conocemos, estamos al frente, y es la primera puerta de nuestros vecinos, y ellos también requieren información.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, no puedo quedar indiferente frente a este tema, apoyo 100% lo que usted manifestó, creo que los espacios que son comunitarios se deben utilizar, y que mejor que hacerlo hablando de estos temas, de política, no le tengo miedo a eso, y recuerdo, años atrás, cuando era Jefe del Departamento de Deportes y Recreación, una connotada militante UDI nos solicitó el Hotel de la Villa Olímpica, para hacer una capacitación a jóvenes UDI, no hubo ningún problema, porque, evidentemente, no veo una mala intención, veo que estamos formando personas, en distintos ámbitos; en Purranque me tocó tener las Elecciones en el Centro Comunitario “Emilio Held”, autorizarlo, para las votaciones de la UDI, del Partido Radical, para el Partido Socialista, etc.. No entiendo por qué uno debería esconderse para realizar este

1510



Concejo Municipal

tipo de actividades, que además, son informativas, siento que los espacios comunitarios son de todos, son construidos con dineros de todos, y, evidentemente, mientras no estemos haciendo algo ilícito, que me parece, a todas luces que el dictamen de Contraloría es bastante contradictorio, ahí tengo diferencias, porque considero que Contraloría muchas veces se equivoca, y después “con el codo va borrando”, pero, entre medio pasan muchas cosas, pero, lo apoyo 100%, porque eso es lo que nos pasó en los últimos años, dejamos de hablar de política, de ocupar los espacios, y evidentemente, después nos quejamos de que no supimos escuchar a tiempo, así es que lo apoyo en su posición, señor Alcalde, y espero que la Asociación Chilena de Municipalidades pueda revertir este dictamen.”

CONCEJALA LICAN: “Sobre el punto, señor Alcalde. Apoyo lo que ha señalado el Presidente de la mesa, como también lo que han dicho los colegas. Hoy día es importante informar, porque hay muchas personas, malintencionadas, que andan desinformando, por lo tanto, nuestras instituciones son de todos, y espero que Contraloría se pronuncie pronto, y podamos utilizar, a puertas abiertas, todos los espacios públicos para informar a la gente, y no desinformar.”

CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, concuerdo con todos ustedes, con mi colega Castilla también, pero, nosotros tenemos que dar respuesta a la ciudadanía, que muchas veces nos pregunta el por qué, simplemente, y no tiene nada de malo, conversar las dos partes, por eso es importante que el informe solicitado por mi colega Castilla llegue lo antes posible.”

ALCALDE CARRILLO: “No hay problema, colega, se hará llegar el informe solicitado por el Concejal Jorge Castilla.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Quiero hablar sobre educación, se me acercó una Ingeniera en Alimentos durante esta semana, para conversar sobre un tema bastante interesante, que a lo mejor no lo habíamos visto, particularmente, no me había percatado, pero que sí ellos y la gente relacionada con Educación sí lo había visualizado, y tiene relación con la falta de profesores de Ciencias en Osorno, esta Carrera no se imparte desde el año 2018 en Osorno, lo más cercano es en Valdivia, donde son muy pocos los alumnos, estoy hablando de Física, Química y Biología, lo que estos Ingenieros Forestales, Acuícolas, entre otros, son un grupo de 15 personas, lo que ellos están realizando, son reuniones con la Universidad de Los Lagos, con el Jefe de Pedagogía, don Rodrigo Lagos, y con Lucía De La Fuente, Jefa del Departamento de Recursos Agroalimentarios, lo que buscan es poder, de alguna u otra manera, suplir este déficit de Profesores de Ciencias, ya que en nuestros establecimientos educacionales, es donde sé que hay varios Ingenieros Acuícolas, que hoy están impartiendo clases de Ciencias, que se puedan incorporar, el problema de ellos es que no son docentes, son Ingenieros, entonces, lo que ellos solicitan al Municipio es que se pueda integrar a esta mesa de conversación, junto con la Universidad de Los Lagos,



Concejo Municipal

para efectos de poder visualizar un Programa que permita nivelarnos en Pedagogía y de esta manera poder ser un aporte, poder ser personas que puedan ser elegidas para poder impartir estos tres ramos, que hoy día están evidentemente con un déficit, así es que quería pedir eso, señor Alcalde, si el D.A.E.M. se puede incorporar a esa mesa, porque el D.A.E.M. tiene la experiencia, nos puede decir, por ejemplo, cuántos profesores hoy día existen, cuántas horas o cuántos profesionales Ingenieros hoy están impartiendo clases, se puede entregar un insumo bastante importante para la proyección de lo que se quiere hacer.”

ALCALDE CARRILLO: “Creo que es una buena iniciativa, una buena propuesta, don Mauricio Gutiérrez, usted ya escuchó, ojalá se integren a esta mesa de trabajo con la Universidad de Los Lagos, porque es un tema muy importante”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Yo le voy a entregar los antecedentes al Director del D.A.E.M.”

4.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, solicito un informe con el detalle de la dotación con que cuenta cada uno de nuestros CESFAM, además, necesito el detalle de cuánta población atiende cada CESFAM; para terminar, solicito acuerdo de Concejo para realizar una reunión de Comisión de Medio Ambiente, para el día martes 9 de agosto, después de Concejo, y para ello solicito también la presencia del Equipo del Departamento de Medio Ambiente”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, que se haga el informe, doctor Alejandro Schulze, por favor, de lo que solicita la Concejala. Y votemos para que se realice la reunión de Comisión de Medio Ambiente.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de realizar una reunión de Comisión de Medio Ambiente, el día martes 09 de Agosto de 2022, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo. Por lo anterior, se solicita la participación del Equipo del Departamento de Medio Ambiente.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

**ACUERDO N°355.-**

5.- CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, me gustaría conocer los avances que hay en la Casa del Campesino, donde se acordó que se iba a realizar adelantos, porque estamos a puertas de conmemorar un aniversario más del Día del Campesino, el 28 de julio, y me gustaría saber cómo están los avances que se prometieron que se iban a realizar. Lo otro,



Concejo Municipal

señor Alcalde, presentar una iniciativa, si es posible para el Día del Campesino, premiar a algunos Campesinos que han sido importantes en las políticas agrarias, no solamente de la provincia, de la región, sino que a nivel nacional y ahí hay muchas mujeres que han sido muy importantes, hombres también y obviamente, si me permite, me voy a tomar la osadía de nombrar a quien fue don Pablo Martínez, él hace poco nos dejó, pero fue un hombre que trabajó en el mundo campesino en los años ´80, cuando nadie se atrevía a hacerlo, don Juan Álvarez y Anita Sepúlveda; don Pablo ya no nos acompaña, pero desde muy pequeña lo vi caminar por todos los sectores campesinos, difundiendo información, apoyando a los Sindicatos de Pequeños Productores, entonces, me gustaría que se pudiese premiar a las personas en vida y ver también el avance que tiene la Casa del Campesino, con respecto a lo que se acordó en esta mesa hace un tiempo atrás.”

ALCALDE CARRILLO: “El plan de mejoramiento de infraestructura”.

CONCEJALA LICAN: “Sí, correcto”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, plenamente de acuerdo, vamos a pedir a la Dirección de Operaciones que nos haga el informe correspondiente, también había algunos trabajos que tenían que realizarse, queremos ver si se han efectuado, por escrito, por favor; y referente a su propuesta, me parece bien, le agradezco que los mencione, porque sería mal visto que nosotros los hubiésemos señalado, pero si nace de usted, se acoge, lo estamos evaluando porque estamos justamente preparando el Programa para el Día del Campesino, hay una actividad ya fijada para el día en cuestión, también hay algunos dirigentes que quieren reconocer su labor, pero al nivel que usted plantea, de trayectoria en el ámbito, déjenos darle una vuelta, analizarlo y por lo menos que se mencione aquí, ya es un reconocimiento, se agradece”.

6.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, a raíz de que en algunos sectores se sacaron los contenedores de material reciclado y se dispusieron en otros, hay muchas dudas de las personas, mucha gente ha manifestado la duda de dónde quedaron estos contenedores, entonces, creo que sería súper importante hacer una difusión nuevamente, de dónde están los contenedores dispuestos y en qué sectores”.

ALCALDE CARRILLO: “Se va a informar por escrito, porque estamos en todo un proceso de reordenamiento, de todo lo que el proceso de reciclaje, que lo vamos a informar de igual forma al Concejo en el momento oportuno, pero, mientras tanto, le pediría a don Carlos Medina que haga el informe correspondiente a los Concejales”.

CONCEJALA SCHUCK: “Sí, porque la gente se pregunta mucho por qué se retiraron”.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “El retiro fue por el mal uso, eso se ha mencionado en varias oportunidades”.

CONCEJALA SCHUCK: “Lo sé, pero sería bueno también explicarlo porque hay mucha gente, con muchas dudas al respecto”.

ALCALDE CARRILLO: “Los que quedan, aún se están mal utilizando”.

CONCEJALA SCHUCK: “Había mucha gente que se había acostumbrado a reciclar como corresponde y en muchos sectores sí resultó, entonces la gente me pregunta qué hacen ahora con lo que tienen guardado en sus casas, las botellas, los plásticos, etc.”

ALCALDE CARRILO: “Por ejemplo, el que está ubicado en el Parque Chuyaca está funcionando, ese está operativo, por lo tanto, ahí puede la gente que tiene hoy día algo almacenado en el hogar, si tienen la buena disposición, lo pueden ir a dejar allá, al recinto Chuyaca”.

CONCEJALA SCHUCK: “Dónde más, señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILO: “Don Carlos Medina, porque no pasa para señalar cuáles son los que se encuentran actualmente disponibles”.

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales y Concejales, tenemos, como bien decía el señor Alcalde, el que se encuentra en el Parque Chuyaca, tenemos también habilitada una campana en el parque 4° Centenario, tenemos también en el sector de Rahue Alto, en el Complejo Deportivo, tenemos en algunas Sedes Sociales también, que estamos implementando nuevamente, en Villa Dorada, por ejemplo, y prontamente vamos a instalar en Villa Metropolitana y en otros sectores, se los puedo enviar por correo si quieren, antes de enviar el informe”.

CONCEJALA SCHUCK: “Y explicárselo a las personas también, o qué les decimos, “bote lo que usted tenga en su casa, en la basura y se va a Curaco”, qué les explicamos”.

ALCALDE CARRILLO: “Cuando lancemos la Campaña Reciclaje, se va a hacer con promoción”.

CONCEJALA SCHUCK: “En cuánto tiempo más o menos va a ser esto”.

ALCALDE CARRILLO: “Por el momento no le puedo dar una fecha exacta, porque estamos trabajando en ello, cuando sea el momento, vamos a comunicar”.



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “Y qué le decimos a los vecinos”.

ALCALDE CARRILLO: “Que estamos en ese proceso”.

CONCEJALA SCHUCK: “Y que sigan guardando, reciclando”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero, como recién señalamos, existen cuatro lugares, Parque Chuyaca, Parque 4° Centenario, Complejo Deportivo Rahue Alto y algunas sedes sociales”.

SEÑOR MEDINA: “De todas formas, en la página institucional me informan que están indicados los puntos y actualizados, donde hemos vuelto a informar los puntos de reciclaje”.

CONCEJALA SCHUCK: “Comprendo, pero tratar de dar más difusión, porque la gente me pregunta mucho al respecto”.

ALCALDE CARRILLO: “Está en la página Web y ustedes también por sus redes sociales ayuden a difundir, también comunicar, queremos que la gente se informe, por lo menos yo informo a través de mis redes sociales y todos informamos a través de nuestras redes sociales, entonces, es una buena manera de informar, así es que una de las maneras que usted puede comunicar es decir a la gente que ingresen en la página Web y van a recoger la información exacta, pero en todo caso la información se la haremos llegar por escrito”.

7.- CONCEJALA URIBE: “Hace un par de semanas estamos trabajando en el sector de Rahue Alto Sur con el Comité de Seguridad Pública, quienes solicitaron tiempo atrás un informe para ver solución al problema del cierre de un Pasaje, el cual se encuentra abierto en este momento y está presentando un problema para los vecinos, en tema de seguridad y tránsito peatonal, entonces, saber qué es lo que se puede hacer, qué es lo que seguimos haciendo, se hizo el informe a cargo de la señora Angela Villaroel, se lo hice llegar al señor Bello, para ver cuál es la respuesta a nuestros vecinos, hemos tratado de pedir audiencia con usted, no se ha logrado, se entiende por la cantidad de compromisos que usted tiene, señor Alcalde, ellos saben que el informe está listo, solo quieren saber si está la Ordenanza para comenzar a construir, por ultimo ellos mismos con sus propios recursos”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga el informe correspondiente”.

8.- CONCEJAL VELASQUEZ: “La Licitación N°2308-50-LR20, tiene que ver con el contrato de Servicio de Seguridad Privada en recintos municipales que terminó en mayo del año 2022, la pregunta es, se pagó la última factura correspondiente al mes de mayo a la empresa, si se pagó, se tuvo a la vista la conformidad de todos los trabajadores, existe una boleta de



Concejo Municipal

garantía, dice el contrato del 15% del valor total, entonces, el valor del contrato es de \$2.702.690.337.-, tengo antecedentes que quiero dejar para que se acompañen en mi intervención, respecto a las actas de comparendo de conciliación y reclamo al respecto, de la Inspección del Trabajo, que estarían realizando algunos trabajadores, por qué digo esto, solicito información si la garantía de fiel cumplimiento de contrato está en resguardo para dar término a este contrato y poder pagar en este valor alguna situación que le afecte a los trabajadores como finiquito de conformidad a su trabajo que realizaron, tengo varios temas aquí, y la boleta de garantía, según el contrato, debería estar vigente 3 meses posterior al terminó del contrato, que sería a contar del 1° de junio, sumado tres meses, y por qué digo esto, señor Alcalde, aquí hubo una discusión también respecto a este tema, hay Actas de comparendo de conciliación en la Inspección del Trabajo y se las quiero dejar en forma de resguardar, para que en alguna oportunidad si se solicita la devolución de esta garantía, sea boleta de garantía o sea simplemente una fianza, una póliza, para que cuando se vea, se resguarde, si efectivamente a todos los trabajadores se les finiquitó como corresponde, y no tener posteriores reclamos donde nosotros tengamos que responsabilizarnos en pagar lo que corresponde, respecto a los recargos que plantea un Tribunal de Justicia”.

ALCALDE CARRILLO: “Quiere un informe de aquello entonces”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, un informe, y le voy a dejar todo lo que tengo acá como antecedente para que se adjunte a mi intervención, señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, no hay problema.”

9.- ALCALDE CARRILLO: “Solamente quiero informar una situación, primero, quiero informar al Concejo y a la comunidad, que respecto al convenio con la empresa Lipigas, el día 11 de julio, para descuento en el valor de consumo, hemos recibido a la fecha 6.140 inscripciones, de vecinos y vecinas, a través de nuestra página Web municipal, información que fue traspasada a la empresa para que aplique los respectivos descuentos; respecto a la solicitud del Concejal Jorge Castilla, de realizar otros convenios de funcionarios públicos, que aplican mayores descuentos, hemos analizado su información, precisando que la adquisición de vales de gas del Servicio de Bienestar Municipal y de otros Servicios Públicos, como la FENAP, es a través de convenio marco, que corresponde al sistema de compras públicas, regido por la LEY 19.886, efectivamente, el valor del vale de gas que las compañías venden vía convenio marco-municipio, es más barato que el precio de venta hacia una persona natural, pero, esos valores son vía licitación, no para venta directa al público, por lo tanto, no es aplicable dicho precio, de forma directa a la comunidad, es por esa razón que nosotros no pudimos acogernos a esa disposición, es cierto, el descuento es mucho más grande pero el ciudadano común y corriente no tiene acceso a los convenios Marcos y solamente logramos, lo que logramos como Municipio, para que se entienda, que analizamos su solicitud”.

1516



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “El punto va más en el sentido de que si estas empresas son capaces de que a través de un convenio marco u otro convenio, de reducir los precios a esos niveles, significa que sí pueden hacerlo, y ahí es donde hay que pedirles que sean también solidarios con el resto de la población, en base a eso mismo, señor Alcalde, tal vez hacer contacto con las otras empresas que también venden gas, a lo mejor son más dadivosos y podemos seguir ganando, la comunidad seguir ganando”.

ALCALDE CARRILLO: “Abrimos conversaciones con Abastible, esperamos que prospere, porque, obviamente, nos interesa poder otorgar la mayor cantidad de beneficios a la gente, así es que estamos en este proceso, ahora, aquí creo que la Fiscalía Económica debería pronunciarse al respecto, porque como usted bien señala, sí hay variedad en los descuentos, es porque a lo mejor se puede hacer algo más”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quería opinar sobre lo que está pasando con el pellet, el Municipio va a adquirir más vales de gas”.

ALCALDE CARRILLO: “Sobre el pellet, hay dos cosas en curso, pero luego lo comentaremos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tuvimos una reunión con la Seremi el día de ayer, lamentablemente, no hay solución para la gente”.

ALCALDE CARRILLO: “Me contacté ayer con la Seremi de Economía y estuvimos conversando al respecto, nosotros estamos preocupados como Municipio, prueba de ello es que hicimos una gestión, estamos comprando una cantidad importante de pellet, pero con la exclusiva para adultos mayores y gente con discapacidad, porque nos preocupa que aquellos adultos mayores que hoy día están postrados, que no tienen la capacidad de hacer una fila, para conseguir una bolsa de pellet, entonces tenemos que velar por nuestros adultos mayores, le he pedido a mi DIDECO, a través del Departamento Social que seamos muy celosos al respecto, porque esto no es una situación abierta, hemos sacado mediante un decreto de emergencia estos recursos para poder comprar 2.600 bolsas de pellet, aproximadamente, que llegarían en los próximos 6 o 7 días a Osorno, pero con destinación exclusiva, mediante informe social, verificando que la persona tiene realmente estufa a pellet, para hacer la entrega”.

CONCEJAL CASTILLA: “La Ministra Vallejo dijo que no era problema de abastecimiento”.

ALCALDE CARRILLO: “No me hago responsable de lo que pueda decir la Ministra Vallejo, no lo escuché, pero sí me lo han señalado, que habría hecho ese comentario”.

CONCEJAL CASTILLA: “Perdón, y en base a eso, por qué no podemos oficiar a la Ministra, para que nos explique o fundamente lo dicho”.





Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Le entregué por mano, ese día que me reuní con ella, en la Delegación Presidencial, la propuesta del Municipio, nosotros le hicimos presente la falta de este elemento tan fundamental para la calefacción en nuestros hogares y le propusimos dos alternativas, entre esas alternativas estaba que el Estado debería subsidiar la luz, energía eléctrica, con lo que consideramos que es la energía más saludable y más limpia que podríamos usar dentro de nuestro hogar, les voy a hacer llegar copia del oficio que le entregamos a la Ministra Vallejo, para que sepan cuál fue la postura del Municipio respecto al tema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, también aquí se culpa de todo a este Gobierno, el cual lleva cuatro o cinco meses y resulta que este es un proyecto del año 2014 o 2015, cuando iniciamos este proyecto”.

ALCALDE CARRILLO: “Concejal, nosotros le mencionamos a la Ministra, que aquí fracasó el Estado, el Estado en general”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “En esta reunión que se vio ayer, para informar un poco, a lo mejor usted lo sabe, pero para que la gente se informe, planteé ese mismo tema, de que nosotros tendríamos que oficiar y ver en una reunión respecto a cómo podemos socializar con SAESA o con alguna empresa de gas, para poder tener acceso y la diferencia, incluso, la parafina, porque hoy día hay 234 calefactores acá en Osorno, que están en malas condiciones, donde a la gente se le ha producido, incluso, incendios, donde hubo una gran convocatoria ayer, donde la gente expuso, pero lamentablemente, como se dice acá, no se fueron con la respuesta que ellos esperaban, la solución de que le devuelvan la estufa anterior o se le cambie la estufa a pellet, no es posible que una estufa pellet en una hora consume 15 kg de pellet, eso es una falla estructural del artefacto, ahora, recabando información respecto a este tema, también se ha indicado de que estos serían 30 días para poder solucionar el problema del abastecimiento, también, se dice de que hoy día no hay producción, según lo que comentan las empresas, entonces, también sería bueno tratar eso con el Seremi o el Ministro de Energía, para que podamos ver la instalación de algún artefacto eléctrico y que se nos subvencione la diferencia de la luz, eso se podría hacer”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, bueno, nosotros les vamos a hacer llegar el oficio que le entregamos, en el cual fuimos bastante claros en lo que estamos solicitando como propuesta Municipal al respecto, y creo que cualquier propuesta sería buena, estamos preparando una reunión con los Parlamentarios, algo que ustedes mismos solicitaron, por lo tanto, ahí perfectamente podemos poner el punto en Tabla, porque hay otra cosa que hemos dicho reiteradas veces, que ojalá en este Gobierno se pueda realizar, que es transformar la leña en combustible, para que también pueda ser regulado en su precio y en su calidad, hoy día vemos que ya muchas familias están volviendo nuevamente a instalar estufas a leña, por lo tanto, vemos claramente, y lo hemos mencionado a la Ministra, este Plan fracasó, lamentablemente, fracasó, porque si hoy estamos en retroceso, es porque

1518



Concejo Municipal

obviamente, no se cumplió las expectativas del Plan, incluso se ha hablado de revisarlo, para ver de qué manera se puede mejorar, para solucionar este gran problema que tenemos hoy día, desde el punto de vista energético, para nuestra ciudad.”

10.- Se da lectura a «ORD.N°1346, ALCALDIA. ANT.: NO HAY. MAT.: INVITA A EXPONER AL CONCEJO MUNICIPAL DE OSORNO. OSORNO, 05 JULIO 2022. DE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. FABIAN NAIL ALVAREZ, SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE LOS LAGOS.

Junto con saludar, el Alcalde suscrito, viene en extender a usted invitación para exponer ante el Concejo Municipal de Osorno, materia relacionada con el Plan de Emergencia Habitacional del Gobierno y los alcances que tendrá en nuestra comuna.

Es de sumo interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, conocer este Plan de Emergencia, que bien podrá satisfacer en parte, la gran demanda habitacional que existe en nuestra ciudad.

CARRILLO TORRES, en nombre propio y de los señores Concejales, agradecen desde ya su valiosa presencia ante el Pleno del Concejo, para el día 19 de julio en curso, a las 15:00 hrs. en Sala de Sesiones del municipio, ubicado en calle Mackenna 851 de la ciudad de Osorno.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

E-MAIL DEL 14.07.2022, SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE LOS LAGOS. DE: CHRISTIAN BARREAUX LEVICOY. A: SRA. MARINA CANQUIL I., SECRETARIA ALCALDIA. ASUNTO: RESPUESTA A INVITACION A CONCEJO.

Buenas tardes:

Junto con saludar, informo que nuestro Seremi no podrá asistir a vuestro Concejo por ternas de agencia, por lo tanto, envía las disculpas respectivas, no obstante, aprovecho de informar que se está organizando la bajada Provincial del Programa de Emergencia Habitacional, la que se anunciará prontamente.

Atte. CHRISTIAN BARREAUX LEVICOY, SEREMIA VIVIENDA URBANISMO, REGION DE LOS LAGOS.»

11.- Se da lectura al «ORD.N°251, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°220/2022. ID 1453836. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 07 JULIO 2022. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1519



Concejo Municipal

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°220/2022, Acta Sesión Ordinaria N°22 de fecha 28.06.22. y en respuesta a consulta de la Concejala Sra. María Teresa Uribe C., respecto a muro de contención en Villa Almagro, adjunto sírvase encontrar fotocopia de ORD.ALC.SEC.N°990 de fecha 26.05.22., mediante el cual se informa que el proyecto "Construcción Murete de contención calle Parinacota", se encuentra postulado y está elegible en la plataforma de SUBDERE.

Sin Otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

12.- Se da lectura al «ORD.N°260, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°234/2022, SOLICITA INFORMAR SOBRE TODAS LAS LICITACIONES AL PORTAL. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 13 JULIO 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR DE SECPLAN.

Junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado en deliberación del antecedente se puedo informar que, desde el Departamento de Licitaciones de la SECPLAN se informa de manera semanal al Honorable Concejo Municipal las Licitaciones adjudicadas durante la semana con el detalle del oferente adjudicado, monto y plazo de la adjudicación, tal como lo exige la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8 inciso N°7, Respecto a las licitaciones publicadas, también son informadas de manera semanal a la Dirección de Control con copia a la Alcaldía, por lo que para conocimiento de los Sres. Concejales serán incluidos en la distribución del documento. Cabe destacar, que todas las licitaciones en cualquiera de sus estados, se encuentran disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Es cuanto puedo informar. Sin otro particular se despide atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).»

13.- Se da lectura al «ORD.N°261, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°193/2022. IDDOC N°1461624. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 13 JULIO 2022. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y en relación a Deliberación Nn193/2o22. Acta Sesión Ordinaria N°21 de fecha 07.06.2022. y a consulta del Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana. respecto a mejoramiento de calle Portales hacia arriba, por calle Ramírez. se puede informar que actualmente existe un proyecto de mejoramiento de veredas, denominado "Reposición de veredas Sector Centro", el cual está en carpeta para licitar, el cual incluye el mejoramiento de las veredas indicadas, posteriormente, se desarrollará un proyecto que incluye el

1520



Concejo Municipal

mejoramiento del mobiliario e iluminación del tramo consultado por el Concejal.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

14.- Se da lectura al «ORD.N°262, SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES ADJUDICADAS. OSORNO, 14 JULIO 2022. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. SECRETARIO CONCEJO.

Junto con saludar y dando cumplimiento al artículo N°08, inciso N°7 de la Ley N°18.695, se adjunta cuadro anexo con los antecedentes de tus licitaciones adjudicadas.

Sin otro particular, se despide atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

15.- Se da lectura al «ORD.N°263, SECPLAN. ANT.: PROPUESTAS PUBLICAS. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES PULIBCADAS EN EL PORTAL. OSORNO, 14 JULIO 2022. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SRTA. DIRECTORA DE CONTROL.

*Informe a Ud. sobre las últimas licitaciones que se encuentran publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):*

- **2308-71-LE22 "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS CAMIONETA 4X4"**  
*Se requiere la contratación del Servicio de Arriendo de una camioneta 4X4 doble cabina con capacidad mínima de 4 pasajeros para el traslado de personal de la DIDECO.*  
**Presupuesto Disponible Anual: \$12.000.000.- Fondos Municipales.**
- **2308-72-LR22 "REPOSICIÓN VEREDAS POBLACIÓN ANGULO COMUNA DE OSORNO"**  
*El proyecto considera la reposición de 12.636,2 m2 de veredas en mal estado en Población Angulo, sector centro de la ciudad de Osorno. Del total de veredas a reposicionar: 10.208,9 m2 corresponden a veredas simples a construir; 82,6 m2 a Acceso de vehículos a reponer; 1.834,8 m2 a accesos de vehículos pesados a reponer; 167,9 m2 y 114 unidades bajadas de rodado a construir.*  
**Presupuesto Disponible: \$642.292.000.- Fondos F.N.D.R**
- **2308-73-LE22 "CONCESIÓN CASINO CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO"**  
*Se refiere a la concesión del casino ubicado en el edificio del Centro de Atención al Vecino" en calle Bilbao N° 850.*  
**Postura Mínima \$600.000.-**
- **2308-74-LQ22 "MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO"**  
*El proyecto consiste en el mejoramiento de camarines y construcción de cubierta y graderías del Complejo Deportivo Rahue Alto, Osorno.*  
**Presupuesto Disponible: \$ 249.756.000.- Fondos F.N.D.R**
- **2308-75-B222 "EXTENSIÓN DE RED APR PICHIDAMAS"**  
*El requerimiento corresponde a la extensión de red del Sistema de Agua Potable Rural de Pichidamas.*  
**Presupuesto Disponible: \$ 90.951.432.- Fondos SUBDERE.**

Sin otro particular, se despide atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»



Concejo Municipal

16.- Se da lectura al «ORD.N°728, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION CONCEJO N°212/2022. DE FECHA 28.06.2022. MAT.: INFORMA AL RESPECTO. OSORNO, 13 JULIO 2022. DE: DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a documento citado en Ant., y que se refiere con Acta Sesión Ordinaria N°22 de fecha 28.06.22, en la cual el Sr. Alcalde solicito incluir diseños del Refugio que se sometan a consideración del Concejo, el suscrito tu permite remitir a Ud., plano en formato A1, sobre el diseño Refugio Peatonal Urbano, correspondiente al proyecto “Conservación infraestructura apoyo al Transporte Público en la Región de Los Lagos, 66 zonas de Parada Osorno”.

Lo anterior, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente a Ud., WALTER RAMIREZ ALVAREZ, DIRECTOR (S) TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

17.- Se da lectura al «ORD.N°853, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°222/2022, ACTA SESION ORDINARIA N°24 DE FECHA 05.07.2022. MAT.: INFORMA SOBRE LA OBRA “REPOSICION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT.”, OSORNO JULIO 11 DE 2022. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a Deliberación N°222/2022 correspondiente a Acta de Sesión Ordinaria N°24 de Concejo Municipal de fecha 05.07.2022, y de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís, referente a estados de avances de la obra Reposición Liceo Carmela Carvajal de Prat, informo a Ud. lo siguiente:

1.- Este proyecto fue licitado e informado a través del portal mercado público, ID 2308-118-LR 19 y adjudicado a la Empresa Constructora BAKER Ltda., según Decreto N°998 el 30.01.2020, con un plazo inicial de ejecución de 540 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.

2.- El valor adjudicado asciende a la suma de \$7.238.698.920.- I.V.A. incluido, cuyo financiamiento corresponde a fondos FNDR.

3.- De acuerdo a las bases, la fecha del Acta de entrega de terreno corresponde al día 1 de la obra, por lo que el inicio de la obra fue el día 06.03.2020 y su término al día 28.08.2020.

4.- Con fecha 13.05.2020 se modifica contrato por nueva fecha de término de la obra, quedando esta para el día 21 de septiembre de 2020, en consideración al plazo suspendido por cuarentena Total decretada para la ciudad de Osorno.

5.- Con fecha 14.10.2020 se modifica contrato por cambio de plan de contingencia de la obra, en atención a las solicitudes efectuadas por la



Concejo Municipal

empresa contratista para dar mayor avance a las obras y la autorización emitida por el DAEM referente a intervención completa del establecimiento en consideración al Estado de Excepción Constitucional de catástrofe decretada por pandemia de coronavirus, y al nuevo plan de contingencia otorgado.

6.- Con fecha 30.03.2021 se modifica contrato por aumentos de obras, disminución de obras y obras extraordinarias a costo cero de acuerdo a reevaluación efectuada al proyecto y aprobada por el GORE mediante Ord. G.R N°469 de fecha 11.03.2021, esto debido a que durante el desarrollo de las obras se visualizaron falencias y discrepancias del proyecto respecto de la realidad de los recintos existentes y la normativa vigente, considerando que el proyecto fue elaborado en el año 2013 y recién ejecutado el 2020, lo cual arrojó una serie de requerimientos para la correcta ejecución de las obras, por lo cual fue necesario efectuar algunas modificaciones de manera de poder llevar a cabo la ejecución de éste, sin inconvenientes técnicos y dar un correcto término a las obras. Todo el proceso referente a las adecuaciones, lleva, a que la obra no pudo avanzar en normalidad, ya que dichas modificaciones debieron ser estudiadas, desarrolladas, presupuestadas para ser presentadas a reevaluación ante el Mideso, quien debe aprobarlas previo a su ejecución, por lo que muchas faenas no pueden ser avanzadas hasta obtener dicha aprobación y la correspondiente modificación de contrato, plazos que inevitablemente produjeron un retraso en el avance de las obras.

7.- Con fecha 19.05.2021 se rectifica y complementa la modificación de contrato por nueva fecha de término quedando ésta para el día 28 de septiembre de 2021.

8.- Con fecha 19.08.2021 se modifica contrato por aumento de plazo de 90 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 27 de diciembre de 2021, esto en consideración a los problemas que la pandemia acareo tanto referente a falta de mano de obra, falta de stock de materiales y a discrepancias que el proyecto presentaba por lo que fue necesario realizar una reevaluación de éste.

9.- Con fecha 20.12.2021 se modifica contrato por aumento de plazo de 180 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 25 de junio de 2022, esto nuevamente en consideración a las dificultades que se les han presentado para poder desarrollar las obras, tanto debido a la escasez de mano de obra a causa de la pandemia como por los protocolos que se deben cumplir referentes a aforos conforme a los metros cuadrados de las instalaciones de faenas, falta de stock de materiales en el mercado nacional e internacional, lo que produjeron demoras considerables entre los plazos de compra y los plazos de entrega del material por parte del proveedor y finalmente las discrepancias del proyecto respecto a la realidad de los recintos, las normativas vigentes, e imprevistos, por lo que fue necesario realizar una segunda reevaluación al proyecto, la cual considera disminuciones de obras, aumentos de obras y obras extraordinarias por un monto de \$1.402.757.475.- y que fue aprobada por MIDESO.



Concejo Municipal

10.- Con fecha 13.12.2021 se obtiene el RS a la reevaluación del proyecto por parte del MIDESO, correspondiente a modificaciones del proyecto, contemplando en estas, disminuciones de obras, aumentos de obras y obras extraordinarias, por un monto de \$1.402.757.475.-

11.- Con fecha 20.12.2021 se modifica contrato por aumento de plazo de 180 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 25.06.2022, en consideración a todas las dificultades que se han presentado para avanzar con el desarrollo de las obras.

12.- Con fecha 28.12.2021, se modifica contrato por disminución de obras, aumentos de obras y obras extraordinarias a costo cero conforme a recomendación del GORE, previo a la obtención del financiamiento por parte del CORE.

13.-Con fecha 07.01.2022 mediante certificado N°4, el Concejo Regional de Los Lagos informa que se aprueba por unanimidad el aumento del presupuesto del proyecto "Reposición Liceo Carmela Carvajal de Prat, Osorno", por un monto de \$ 1.402.757475, con cargo a los fondos FNDR, totalizando una inversión de \$ 8.641.456.396.-

14.- Con fecha 23.03.2022 mediante correo electrónico, el Gobierno Regional remite Modificación de Convenio de fecha 20.03.2022, en el cual queda establecido el aumento del costo del proyecto a \$8.641.456.396, asignados a la cuenta 31-02-2022 Obras Civiles.

15.- Con fecha 19.04.2022 mediante correo electrónico el Gore remite el Ord. N°0745 mediante el cual se recomienda seguir con los conductos regulares que resguarden el correcto ejecutar de las partidas y las garantías asociadas al proyecto.

16.- Con fecha 02.05.2022 se aprueba modificación de contrato por un monto de \$ 1.402.757.475, quedando como nuevo monto del contrato el valor de \$ 8.641.456.395.-

17.- Con fecha 18.05.2022 mediante carta N°105/2022 solicita se le otorgue un aumento de plazo de 210 días corridos, en consideración a los plazos que tomó realizar la reevaluación N°2 del proyecto, la cual fue aprobada recién con fecha 02.05.2022, considerando que los antecedentes de reevaluación fueron remitidos al GORE con fecha 16.11.2021, tomando todo este proceso 166 días corridos.

18.- Por otro lado, con fecha 18.05.2022, la empresa ingresa tres cartas más, en las cuales expone que existen discrepancias en planos de accesibilidad, problemas estructurales en pilares de edificio pabellón ampliación y en planos del patio cubierto, proyectos que, según la empresa, no cumplirían con las normativas vigentes y que aún no han sido resueltos por la Unidad Técnica. Dichas consultas fueron remitidas a Secplan, quien, a su vez, envió las



Concejo Municipal

respectivas consultas al Ingeniero Projectista del Proyecto, por lo cual se encuentra a la espera de respuesta definitiva y formal.

19.- Con fecha 24.06.2022, de acuerdo a proceder de Sr. Alcalde, se procede a efectuar modificación de contrato por concepto de aumento de plazo de 210 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 21.01.2023.

20.- Actualmente la obra cuenta con un avance físico del 65.9 %, porcentaje que será reajustado una vez que se ejecute la modificación de contrato por aumentos de plazo y cuenta con un avance financiero actual de 55.56%. Se encuentran en ejecución partidas de terminaciones como pinturas, instalación de cielos interiores, puertas, pisos vinílicos y porcelanatos, instalaciones sanitarias interiores en cocina, en pabellón de administración. Instalación de barandas en escaleras interiores y pasillos de pabellones de salas, cielos de pasillos y porcelanatos ya se encuentran instalados. En exteriores, inicio de movimiento de tierras en sector de multicancha, instalación de barandas en escala de emergencia, etc. En sector de gimnasio, pinturas en estructura metálica de techumbre. En zona de biblioteca, se ha iniciado la instalación de cielos interiores.

14.- Finalmente, se adjunta al este informe, fotografías de la obra en ejecución. Lo que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

18.- Se da lectura al «ORD.N°1015, D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°145/2022. MAT.: RESPONDE LO SOLICITADO. OSORNO, 01 JULIO 2022. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por el presente se informa a Ud. que. de acuerdo a lo solicitado en deliberación N°145 respecto a la ejecución de la Auditoria Financiera a la Municipalidad de Osorno, es que vengo a indicarle lo siguiente:

Cronología del proceso:

- Oficio N°1890 del 15/06/2021 de SUBDERE señala que. en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre SUBDERE y la Ilustre Municipalidad de Osorno, el programa SIM-FIMU contempla financiar servicios de consultorías en auditorias enfocados en los estados financieros a los municipios.

- Subdere publica Licitación del servicio mediante ID 761-41-LR21 "SERVICIOS DE AUDITORIAS FINANCIERAS. PROGRAMA SIM-FIMU", La cual resulta desierta en su totalidad.

- Subdere publica nuevamente licitación del servicio mediante ID 761-61-LR21 "SERVICIOS DE AUDITORIAS FINANCIERAS. PROGRAMA SIM-FIMU", la cual, para





Concejo Municipal

la línea correspondiente a la Municipalidad de Osorno. resultó con oferta inadmisibles, según Resolución Exento N°1425/2022.

- Sr. Alcalde solicita realizar la auditoria con fondos propios.

Con fecha 21/03/2022 se publica licitación mediante ID 2297-49-LE22. la cual fue adjudicada el día 13/04/2022 al Sr. Danilo Hernán Cerda Pradenas. mediante decreto N°3232 de la Municipalidad de Osorno.

Orden de compra fue aceptada con fecha 19/04/2022 por el oferente, fecha desde la cual comienzan a correr los plazos estipulados en las bases administrativas y técnicas.

El día 20/04/2022 se efectuó reunión técnica para la toma de acuerdos entre la contraparte técnica municipal y la empresa contratante, y acordar las fechas de la entrega de los informes, adecuados al menor plazo de entrega ofertado por la empresa contratada. quedando de la siguiente manera: 1er informe (Fecha entrega 09/05/2022). 2do informe (Fecha entrega 19/05/2022) e informe final (Fecha entrega 29/05/2022).

Empresa Auditora, solicita entrega de documentación de diferentes temas relacionados con las finanzas municipales. las cuales fueron solicitadas por la contraparte técnica a las diferentes unidades municipales. y entregadas de manera rápida y oportuna a la empresa. para cumplir con los tiempos acotados en que se llevaría la auditoría (40 días corridos desde aceptación de orden de compra).

Cabe señalar que. la auditoria financiera se efectuó de manera expedita y dentro de los plazos correspondientes. La empresa auditora utilizó herramientas tales como: entrevista a directores municipales (DAF, RRHH y Control), revisión de documentación física de ingresos y gastos, revisión de informes, estados financieros, etc. Estuvieron presencialmente una semana, en donde utilizaron dependencias de la Unidad de Control.

La empresa auditora entregó los informes correspondientes según las bases. dentro de las fechas correspondientes. a continuación, se muestra dicho detalle:



Concejo Municipal

Producto	Fecha límite entrega según lo ofertado	Fecha entregada
N°1: Evaluación de Control Interno, considerando los principales ciclos de la administración financiera.	09/05/2022	05/05/2022
N°2: Estado de avance del trabajo desarrollado al segundo mes de trabajo, el que debe incluir, a lo menos, detalle de los tópicos presentados.	19/05/2022	19/05/2022
N°3: Informe final que deberá ser emitido al final del periodo del trabajo contratado.	29/05/2022	27/05/2022

Cabe señalar que los 3 informes fueron revisados por la contraparte técnica, y lo que se observó fue subsanado por la empresa auditora. siendo estos en su mayoría detalles no significativos.

Junto a este oficio respuesta a la deliberación, que informa sobre la auditoria externa al área Municipal, se adjunta los 3 informes entregados por la empresa auditora para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

19.- Se da lectura «ORD.N°890, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°32/2022. SESION ORDINARIA N°04 DE 17.02.2022. MAT.: INFORMA. OSORNO, 12 JULIO 2022. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en informar requerimiento del Honorable Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, cuya cita textual es la siguiente:

“Mi segundo punto, señor Alcalde, verificando los temas de Mercado Público, revisando las licitaciones, que suben, las que están en el Portal, y que para uno es complicado poder buscarlas, tengo una consulta para el D.A.E.M., hay una licitación que se subió, de \$931.000.000.-, que tiene que ver con vestuario escolar:



Concejo Municipal

### 3.2. PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE SEGÚN SE INDICA:

LINEA	SEP	DAEM	PRO-RETENCION	TOTAL
LINEA 1: FALDA	\$ 6.000.000		\$ 5.000.000	\$ 11.000.000
LINEA 2: PANTALON JEANS DAMA / VARON	\$ 6.000.000		\$ 12.000.000	\$ 18.000.000
LINEA 3: BUZO (POLERON Y PANTALON)	\$ 200.000.000	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000	\$ 215.000.000
LINEA 4 : POLERA DEPORTIVA	\$ 35.000.000		\$ 7.000.000	\$ 42.000.000
LINEA 5 : POLERA PIQUE CUELLO CAMISERO	\$ 100.000.000	\$ 4.000.000	\$ 20.000.000	\$ 124.000.000
LINEA 6: DELANTAL PARVULO/ BASICA / MEDIA	\$ 45.000.000			\$ 45.000.000
LINEA 7 : POLAR	\$ 160.000.000		\$ 25.000.000	\$ 185.000.000
LINEA 8 : PARKA	\$ 100.000.000	\$ 4.000.000		\$ 104.000.000
LINEA 9 : POLERON UNIFORME CUELLO POLO	\$ 50.000.000			\$ 50.000.000
LINEA 10 : POLERON UNIFORME CANGURO	\$ 50.000.000			\$ 50.000.000
LINEA 11 : POLERON UNIFORME CUELLO CAMISERO	\$ 50.000.000			\$ 50.000.000
LINEA 12 : CHAQUETA SOFTSHELL	\$ 37.000.000			\$ 37.000.000

### 3.3. FINANCIAMIENTO: FONDOS SEP, DAEM Y PRO-RETENCION

- 5.2. La licitación comprende el Contrato de Suministro para adquisición de vestuario para alumnos y alumnas de establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Osorno. Todo conforme a la normativa vigente y los Términos Técnicos de Referencia.

#### 12.6.3. Detalle Evaluación Presencia Comunal 20%:

<b>Sucursal en:</b>	<b>Comuna de Osorno</b>	<b>100 puntos</b>
	<b>Provincia Osorno</b>	<b>70 puntos</b>
	<b>Región de Los Lagos</b>	<b>40 puntos</b>
	<b>Otros</b>	<b>10 puntos</b>
	<b>No informa</b>	<b>0 punto</b>

$$\text{Puntaje} = (\text{Puntaje Obtenido}) \times 0,20$$

Mi consulta es, por qué tenemos que condicionar, si vamos a hacer, para que nuestros Emprendedores, o nuestras empresas Osorninas puedan postular libremente, aquí se condiciona, creo yo, entender que alguna empresa externa, de Santiago, o de otras comunas, puede participar y se le va a adicionar más puntos, solo por el hecho de que tenga una sucursal en Osorno, una empresa que presenta ofertas fuera de Osorno cómo la evalúan presencialmente, como de la comuna, o basta que lo diga, o debe indicar claramente con una carpeta tributaria o patente comercial, a través del Departamento de Rentas, eso es acreditar una presencia como sucursal, entonces, cuál es la ventaja de poder incentivar a nuestras empresas locales de que puedan participar en estas licitaciones, no tienen ninguna ventaja, tienen más desventajas que ventajas. Esto lo encontré, señor Alcalde, producto de que hace rato ya se cayó una licitación, se vuelve a insistir en una nueva licitación, por qué no considerar,



Concejo Municipal

también, otros procesos que se puedan hacer, que están mandatados por Ley, entonces, señor Alcalde, quisiera saber si pueden hacernos llegar un informe, porque tienen todo el mes de Julio todavía, para que la licitación esté en el Portal, posteriormente, hay que adjudicar, hay que hacer contrato, si es que se llega a concretar la licitación, y para cuándo va a ser factible este vestuario para los alumnos, para que se los puedan entregar, porque ya vamos para un año y todavía no tenemos esto. Así es que solicito, señor Alcalde, se explique la situación y el fundamento del detalle de evaluación presencia comunal, y a qué se refiere a Sucursal en Osorno.”

Al respecto, se viene en informar lo siguiente:

“Que anteriormente para este Departamento Administrativo de Educación Municipal se encontraba disponible la opción de adquisición de vestuario a través de Convenio Marco, en cuanto esta modalidad de compra de bienes y servicios a través de un catálogo electrónico o tienda virtual y constituyen la primera opción de compra de los organismos públicos, sin embargo, no fue posible adquirir el uniforme escolar para nuestros estudiantes a través de esta vía.

Que, por otra parte, se debe considerar que de acuerdo al monto comprometido de la contratación, que en este caso posee un presupuesto disponible que supera las 1.000 UTM, la licitación pública es el procedimiento obligatorio, salvo que concurra la aplicación de alguna de las causales de compra que permiten realizar licitación privada o trato directo, de acuerdo a lo establecido por la normativa en sus artículos 8° de la Ley N°19.886 y 10 del Reglamento.

Que conforme a lo anterior, cabe señalar que previamente ya se había realizado un llamado a través de la propuesta pública N°02/2022 “Adquisición de Vestuario para alumnos y alumnas de establecimientos educacionales de la comuna de Osorno, Fondos SEP” Id:2306-11-LR22, la que fue declarada inadmisibles conforme a Decreto N°2269 de 17.03.2022 por el incumplimiento de los términos técnicos de referencia por parte de los oferentes.

Que en consecuencia, la propuesta pública en comentario Id 2306-68- LR68 corresponde al segundo proceso licitatorio llevado a efecto por este Departamento de Educación, a efectos de adquirir los uniformes escolares para nuestros estudiantes.

Que esta licitación corresponde a un contrato de suministro por líneas, lo que permitirá que cada prenda necesaria se obtenga en un plazo de tiempo por parte del proveedor adjudicado, disminuyendo tiempos y procesos administrativos propendiendo a una entrega oportuna de los uniformes escolares.

Que este contrato de acuerdo al punto 19 de las bases administrativas posee un período de vigencia de 14 meses a contar de la fecha de suscripción del



Concejo Municipal

contrato y/o mientras exista presupuesto, lo que permitirá la adquisición de uniformes para el año escolar 2022 y 2023.

Asimismo, este proceso contempla 12 líneas independientes entre sí, distribuidas según prendas de vestuario, lo que permite la postulación de múltiples oferentes a una o más líneas, y no sólo de grandes proveedores.

Que respecto al criterio de evaluación consultado por el Sr. Velásquez, cabe señalar que el inciso segundo del artículo 20 del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, indica que la entidad licitante no atenderá solo al posible precio del bien y/o servicio, sino a todas las condiciones que impacten en los beneficios o costos que se espera recibir, y que en su determinación deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de los bienes y servicios que pretende contratar y ahorro en sus contrataciones. En tanto, su inciso tercero señala que esa regulación no podrá afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias.

A su turno, el inciso quinto del artículo 38, del antedicho cuerpo reglamentario prevé, en lo que importa, que se podrán considerar como criterios técnicos o económicos, además de los detallados en la norma, cualquier otro atingente de acuerdo con las características de los bienes o servicios licitados y con los requerimientos de la entidad licitante.

Por su parte, el numeral 30 del artículo 23 del citado decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala como contenido adicional a las bases "criterios y ponderaciones que se asignen a los Oferentes, derivados de materias de alto impacto social", precisando a continuación que se entenderá de esa condición, entre otras, aquellas materias relacionadas con la descentralización y el desarrollo local. Luego, el inciso final de la misma norma previene que "estos puntales o ponderaciones no podrán, en caso alguno, ser los únicos que se consideren para determinar la adjudicación de la oferta más conveniente".

Que por tanto, conforme a la normativa y jurisprudencia administrativa vigente se incorporó este criterio de evaluación con el fin de impulsar el desarrollo local, asignando mayor puntaje a aquellos oferentes que acrediten casa matriz o sucursal en la comuna y provincia de Osorno, así como en la Región de Los Lagos. Cabe agregar en este punto, que no es posible excluir a otros proveedores que tengan casa matriz en otras regiones, y que asimismo posean sucursal en Osorno, pues se afectaría el principio de la libre concurrencia de los oferentes, en términos de excluir a aquellos que no puedan cumplir con esos requisitos (aplica criterio contenido en dictámenes de Contraloría General de la República N°s. 60.032, de 2009 y 12.286, de 2018).

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atte., a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»

1530



Concejo Municipal

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.05 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS .....

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS .....

5.- HERTA XIMENA LICAN LICAN .....

6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG .....

7. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....



Concejo Municipal

8. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA .....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
PRESIDENTE CONCEJO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1532